



Santiago del Estero, 19 de junio de 2013

Ref: Nota CU 0605/12

Señores  
CONSEJO DE UNIVERSIDADES  
Su despacho

Me dirijo a Uds., en relación a la nota de referencia, para manifestarle que la Asociación universitaria de Educación Agropecuaria Superior, a quien tengo el honor de presidir, ha tomado conocimiento formal de la misma, en el Iº Plenario del presente año, realizado en San Salvador de Jujuy los días 2 y 3 de mayo próximos pasados.

Al respecto cabe informarles que AUDEAS en virtud de los Considerandos de la Resolución ME 334/03 donde allí se expresa:

*“Que corresponde destacar, que tratándose de una experiencia sin precedentes para la carrera, todo lo que se aprobare en esta instancia debería estar sujeto a una necesaria revisión una vez concluida la primera convocatoria obligatoria de acreditación”,*

y más adelante,

*“Que tratándose de una experiencia sin precedentes para las carreras, el CONSEJO DE UNIVERSIDADES recomienda someter lo que se apruebe en esta instancia a una necesaria revisión ni bien concluida la primera convocatoria obligatoria de acreditación de las carreras existentes, y propone su aplicación con un criterio de gradualidad y flexibilidad, prestando especial atención a los principios de autonomía y libertad de enseñanza”,*

En función a lo manifestado precedentemente, esta Asociación ha procedido a revisar los contenidos de esta Resolución en sucesivas reuniones Plenarias y Talleres en 2010 y 2011, lo que fue comunicado y elevado oportunamente a la SPU en nota del 16 de abril de 2012, y se encuentra, según la nota de marras a consideración de vuestro CONSEJO.

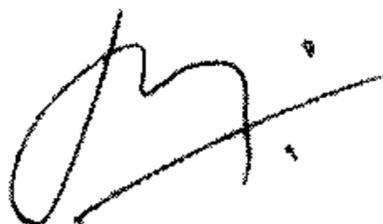
Respecto a la recomendación que se nos realiza en la nota de Referencia, para revisar las actividades reservadas al título de Ingeniero Agrónomo, enunciadas en la RM N° 334/03, a fin de diferenciarlas de los alcances profesionales comunes a otros títulos, cabe expresar que en las modificaciones incorporadas y propuestas por AUDEAS, luego de estos profundos análisis y debates, se han tenido en cuenta estos alcances que oportunamente fueron

discutidos y acordados con otras Asociaciones, considerándolos pertinentes y apropiados.

Nuestra Asociación se reunirá en Plenario en el mes de Agosto próximo, momento oportuno para discutir nuevamente esta solicitud, por lo que le solicitamos audiencia a la brevedad para conocer los fundamentos de vuestra solicitud y ponerlos a consideración del plenario.

Sin más, le saluda con la más distinguida de las consideraciones

Adj: ANEXO V. Acta Plenario Corrientes, 30 de agosto 2012. Nota Secretarios Académicos. Hecha propia por los Sres. Decanos en el Plenario.



**Ing. Agrón. José Manuel Salgado**  
**PRESIDENTE**  
**AUDEAS**

**C.C. CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**  
**CONEAU**  
**SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS. MINISTERIO DE EDUCACION**